

Todo lo
que debes
saber sobre



Crédito Talento

del **PRONABEC**

Convocatoria 2025

El presente documento es de carácter referencial. Para más información y detalle, debes revisar las bases del concurso de "Crédito Talento - Convocatoria 2025".



¿Qué es?

Es un concurso del Pronabec que otorga créditos educativos a jóvenes peruanos egresados de la educación secundaria con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos, que hayan ingresado a una institución de educación superior para iniciar sus estudios en el año académico 2025 y que tengan la condición de postulantes no seleccionados en el **Concurso de Beca 18 – Convocatoria 2025**.



¿A quiénes va dirigido?

Jóvenes egresados de la educación secundaria con tercio superior y en situación de pobreza o pobreza extrema de acuerdo a la clasificación socioeconómica del SISFOH (Sistema de Focalización de Hogares) y que hayan participado en el Concurso de Beca 18 – Convocatoria 2025 y su condición sea de **Postulante No Seleccionado**.



Si te presentaste al Concurso de Beca 18 – Convocatoria 2025 y quedaste como Postulante No Seleccionado.
¡Esta es tu oportunidad!



¿Qué conceptos se financian?

El postulante podrá elegir todos o algunos de los siguientes conceptos para ser financiados:

Cobertura de conceptos académicos:

- ✓ Matrícula **(al inicio del semestre o año académico)**
- ✓ Pensión de estudios
- ✓ Titulación **(gastos administrativos para la obtención del grado o título)**

Cobertura de conceptos no académicos:

- ✓ Alimentación
- ✓ Alojamiento
- ✓ Movilidad local
- ✓ Útiles de escritorio **(materiales de lectura y/o útiles para el desarrollo académico)**
- ✓ Computadora portátil o equipo de similar naturaleza **(se otorga una sola vez durante el periodo de estudios y la vigencia del crédito)**

Estos conceptos se elegirán **únicamente al momento de la postulación**, sin posibilidad de ser ampliados posteriormente.



¿Por cuánto tiempo será el financiamiento?

El financiamiento se realiza desde el inicio hasta la culminación de los estudios según la malla curricular o plan de estudios de la universidad o instituto de educación superior.



¿Cuál es la tasa de interés?



El préstamo estudiantil de **Crédito Talento** tiene una **tasa de interés efectiva anual** es de **4,04%**.



¿Cuándo se empezará a devolver la inversión?

Se comenzará a devolver a partir de los 30 días calendario después de finalizar sus estudios, o luego de concluido el periodo de gracia de un año solicitado. El cronograma de pagos será de acuerdo con el plazo elegido al momento de la postulación.



¿Cuál es el plazo de devolución del Crédito?

El plazo mínimo para devolver el préstamo es de 3 años y máximo es de hasta 10 años. **Este plazo elegido deberá ser indicado al momento de la postulación.**



Además, podrás solicitar un periodo de gracia de **1 año para comenzar a pagar el crédito**



Cronograma del concurso

PASOS PARA POSTULAR			
Etapas	Acciones	Fecha de inicio	Fecha de término
Postulación	Inscríbete en el Módulo de Postulación Electrónica y adjunta los documentos que comprueben que cumples con los requisitos. Firma tu ficha de postulación para obtener el "registro completo".	30/05/2025	15/06/2025
Verificación y subsanación	Deberás estar atento a tu casilla electrónica asignado, ya que, en caso se identifique algún error en la postulación, serás notificado. Tienes un plazo de dos (2) días calendarios previos a la fecha finalización de la presente etapa para subsanar las observaciones.	09/06/2025	24/06/2025
Publicación de seleccionados	Se publicará los resultados del concurso con la relación de los postulantes Seleccionados, No seleccionados y No aptos.	25/06/2025	26/06/2025
Aceptación del crédito	Si saliste como Postulante Seleccionado serás notificado a través de tu casilla electrónica, ya que deberás firmar el contrato de Crédito Talento 2025. Este paso es muy sencillo, porque podrás realizarlo desde cualquier teléfono celular con sistema operativo Android.	27/06/2025	03/07/2025
Publicación de beneficiarios del crédito		Hasta el 07/07/2025	

¿Sabías qué?

Los **postulantes No Seleccionados** pueden ser considerados como accesorios de acuerdo al orden de mérito alcanzado, en caso que los seleccionados no logren formalizar el crédito.

Así que mantente atento.





¿Cuáles son los requisitos de inscripción?

- ▶ Tener la nacionalidad peruana con residencia permanente dentro del territorio nacional.
- ▶ Encontrarse en condición de pobreza o pobreza extrema (Se realiza la verificación en línea a través del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH)
- ▶ Haber ingresado a una IES, sede y programa de estudios elegible para iniciar **estudios en el año académico 2025**.
- ▶ Haber concluido el nivel secundario de la Educación Básica Regular (EBR) o la Educación Básica Alternativa (EBA) o Especial (EBE)
- ▶ Acreditar **alto rendimiento académico** (Tercio superior).
- ▶ No contar con antecedentes policiales, penales o judiciales.
- ▶ No tener deudas pendientes vigentes con el Pronabec.
- ▶ No estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- ▶ Declaraciones juradas y formatos generados por el módulo de postulación electrónica.

NOTA:

La documentación académica ya se encuentra precargada con la información que se presentó para participar en el Concurso de Beca 18 – Convocatoria 2025. Si deseas puedes modificar la información adjuntando la documentación de sustento.





Un factor importante: el cotitular

Es la persona que asume en forma personal, solidaria e irrevocable en el tiempo la responsabilidad de reembolsar el crédito otorgado al beneficiario hasta su cancelación total si el beneficiario incumple sus pagos. Asimismo, podrá garantizar sólo a un beneficiario de un crédito.



Requisitos para ser cotitular

- ▶ Ser menor de setenta (70) años y contar con residencia permanente dentro del territorio nacional.
- ▶ No ser cónyuge del postulante ni del responsable de pago.
- ▶ No estar participando ni haber participado en alguna convocatoria de crédito, en tanto se mantenga el financiamiento.
- ▶ No estar registrado en la central de riesgos de la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú (SBS) con calificación negativa (deficiente, dudoso o pérdida o con categorías equivalentes a éstas) al último reporte de actualización. La verificación de este requisito se realiza de forma automática por el Pronabec en la Etapa de Verificación y Subsanción (se toma el último reporte de la central de riesgos y se analiza la situación financiera al corte actual).
- ▶ No mantener deudas pendientes de pago con el Pronabec.
- ▶ No estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- ▶ No ser beneficiario de otra modalidad de crédito.



Responsable de pago:

Es la persona, de nacionalidad peruana, mayor de edad, con residencia permanente dentro del territorio nacional, que asume de manera voluntaria la titularidad de la deuda del crédito. Si el beneficiario es menor de edad, el responsable de pago es el padre, madre y/o apoderado. Una vez alcanzada la mayoría de edad, el beneficiario asumirá automáticamente la titularidad de la deuda.



Condiciones Priorizables

En el caso del Crédito Talento se están considerando 4 condiciones priorizables:

- ▶ **Discapacidad:** Se verifica en la base de datos del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, debiendo registrar únicamente el tipo y subtipo de discapacidad.
- ▶ **Migración:** Se considera condición priorizada a las personas que elijan estudiar en una Institución Educativa Superior de su misma región de procedencia.
- ▶ **Bomberos voluntarios del Perú:** Bomberos activos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y sus hijos. Deberás adjuntar la constancia emitida por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que acredite ser bombero o hijo de bombero voluntario activo.
- ▶ **Agentes comunitarios de salud:** Se verifica en la base de datos de agentes comunitarios de salud otorgada por el Ministerio de Salud o, en su defecto, presentar constancia o documento que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Agentes Comunitarios de Salud.

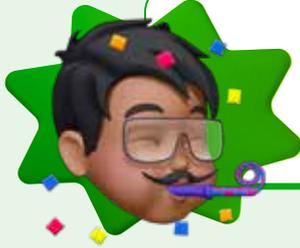


Impedimentos para postular: (aplica para beneficiario, responsable de pago y cotitular)

- ▶ Haber renunciado a una beca o crédito que canalice, gestione y/o subvencione el Pronabec, para el mismo nivel de estudios.
- ▶ Haber perdido una beca o crédito que canalice, gestione y/o subvencione el Pronabec, para el mismo nivel de estudios.
- ▶ Mantener deudas exigibles con el Estado peruano, derivadas de su condición de becario o por créditos educativos otorgados por el Ministerio de Educación.
- ▶ Registrar antecedentes policiales, judiciales y/o penales vigentes.
- ▶ Ser funcionario público o brindar servicios en el Pronabec, cualquiera sea el régimen. Dicho impedimento se mantiene hasta después de un (1) año de haber ejercido o cesado tal función.
- ▶ Tener relación hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) y el segundo grado de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos del cónyuge o conviviente y abuelos y hermanos del cónyuge o conviviente) de los funcionarios o servidores públicos del Pronabec.
- ▶ Haber incumplido el Compromiso de Servicio al Perú conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29837.
- ▶ Estar clasificado en la central de riesgos de la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú (SBS) con calificación negativa (deficiente, dudoso o pérdida o con categorías equivalentes a éstas) al último reporte de actualización.
- ▶ Haber recibido otro beneficio de crédito educativo que canalice, gestione y/o subvencione el Estado, al momento de la postulación a EL CRÉDITO, para el mismo nivel de estudios (pregrado).
- ▶ Contar con una beca que canalice, gestione y/o subvencione el Estado, al momento de la postulación a EL CRÉDITO, para el mismo nivel de estudios (pregrado).



¿Cómo me inscribo? Paso a paso



La postulación es gratuita y virtual, y se realiza a través del Módulo de Postulación en la página web:
www.pronabec.gob.pe/credito-talento

Paso 1:

Deberás utilizar la misma cuenta creada para tu postulación al Concurso de Beca 18 – Convocatoria 2025.

NOTA:



Debes revisar constantemente tu casilla electrónica porque es el canal donde recibirás todas las comunicaciones y/o notificaciones sobre el concurso.

Paso 2:

Para postular deberás desarrollar la encuesta de perfil que consiste en 43 preguntas y tiene una duración aproximada de 30 minutos. Esta encuesta se realizará una sola vez de forma virtual ingresando al portal institucional del Pronabec.

Después de haber realizado la encuesta se le habilitará al postulante un acceso al Módulo de Postulación Electrónica.

NOTA:



En caso tengas inconveniente con el internet o la electricidad, podrás continuar con el desarrollo de la encuesta.

Paso 3:

Completa toda la información requerida y, de ser necesario, carga los documentos solicitados en el Módulo de Postulación Electrónica. Luego te mostrará tu ficha única de postulación (estos datos deben ser iguales a los consignados en el/los documentos que sustenten el requisito obligatorio). El módulo de postulación electrónica mostrará el expediente virtual, el cual debe ser firmado. **Solo después de realizar este paso se genera el estado de "Registro Completo"**. Este expediente es enviado a la casilla electrónica del postulante como cargo de recepción de su postulación.

Si al momento de la postulación eres menor de edad, debes registrar los mismos datos que solicita el módulo con información de tu padre o madre. Si tu representante es una persona distinta a tus padres, se debe cargar en el módulo de postulación el Anexo N° 02 (carta poder para nombrar apoderado, conforme a las bases).



Importante:

Una vez que firmaste electrónicamente en el módulo de postulación, ya no hay opción de reversa.

El postulante es responsable de registrar en el Módulo de Postulación Electrónica un Cotitular que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.

NOTA:



Si ya firmaste electrónicamente tu expediente virtual, no podrás realizar cambio de cotitular.

Paso 4:

Toda la información registrada en el Módulo de Postulación y la **documentación adjuntada tienen carácter de declaración jurada**, por lo que, en caso de falsedad, el postulante y su representante, cuando corresponda, asume las sanciones administrativas, civiles y penales correspondientes.



¡IMPORTANTE!

Compromiso del Servicio al Perú

Es la prestación de servicios en el país que realizan los beneficiarios de los créditos educativos del Pronabec al finalizar sus estudios, con el objetivo de poner en práctica los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo del Perú.

Los beneficiarios de Crédito Talento 2025 deberán efectuar las labores en cualquier empresa o institución constituida en el Perú por un período proporcional a la duración del periodo de estudios, con un máximo de 6 meses.

No tienen el deber de cumplir este compromiso aquellos que cuenten con alguna discapacidad o estén inscritos en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en el Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación del Consejo de Reparaciones (REBRED).



Preguntas frecuentes

1. ¿Cuál es la edad límite para inscribirse a Crédito Pro-2025?

El concurso de Crédito Talento no establece límite de edad.

2. ¿A partir de cuándo se cubre el financiamiento?

El financiamiento cubre desde el inicio de los estudios a partir del año académico 2025, hasta la culminación de los mismos según la malla curricular o plan de estudios de la IES. Si el beneficiario inició clases antes de la adjudicación, el financiamiento iniciará un día posterior a la emisión de la Resolución Jefatural que apruebe la adjudicación del crédito.

3. Si tengo deuda pendiente con la Institución Educativa Superior. ¿El Crédito Talento cubre mi deuda?

Bajo ningún supuesto se cobertura deudas pendientes.

4. ¿Cómo acredito que ingresé a una Institución Educativa Superior (IES) para iniciar estudios en el año académico 2025?

Esta información se encuentra precargada de tu postulación al Concurso de Beca 18 – Convocatoria 2025. La constancia de ingreso a una IES, sede y programa deberá ser suscrita por la autoridad competente.

5. Si participé al Concurso de Beca 18 – Convocatoria 2025 con los documentos de ingreso a una IES “X” ¿Puedo cambiar mi constancia de ingreso de otra IES “Y”?

Sí, puedes cambiar de constancia; siempre y cuando, esta nueva constancia de ingreso haya sido emitida por otra IES elegible para el Concurso Beca 18.

6. ¿Cuál es la información requerida en la(s) constancia(s) de ingreso?

La(s) constancia(s) debe(n) tener las siguientes características:

- ▶ Nombre de la IES, sede y programa de estudios elegible.
- ▶ Nombres y apellidos del postulante.
- ▶ Régimen de inicio de estudios en el 2025 (semestral o anual)
- ▶ Modalidad de estudios (presencial o semipresencial).

Excepcionalmente, para Constancias de Ingreso de procesos de admisión anteriores al 2025, se debe acreditar que la IES autorizó y reservó el inicio de clases para el año académico 2025-I o 2025-II, adjuntando el documento correspondiente emitido por la IES.

7. ¿Cómo sustento el alto rendimiento académico?

Se acredita con la pertenencia al Tercio Superior, dicha información se encuentra precargada con los registros de tu postulación al Concurso de Beca 18 – Convocatoria 2025, de ser el caso.

Asimismo, también se tendrá la opción de cargar y acreditar el rendimiento académico a través de una constancia oficial emitida por su institución educativa firmada por el director.



8. ¿Puedo hacer cambio de cotitular durante la etapa de postulación?

Luego de efectuar la firma electrónica y generarse el registro completo de la postulación no se podrá realizar cambio de cotitular durante todo el desarrollo de la convocatoria.

9. ¿Se podrá incluir más de un documento en el mismo archivo?

Si, se podrá incluir más de un documento en el mismo archivo, con la finalidad de completar la información solicitada.

10. ¿Qué sucede en caso se identifique algún error en mi postulación con relación a la documentación adjuntada?

En caso se identifiquen errores u observaciones, el postulante es notificado a la casilla electrónica asignada con la finalidad de que levante las observaciones.